

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE FINANZAS**Objetivo.**

Dirigir las acciones para asegurar la sostenibilidad financiera de SHF en el largo plazo, maximizando los recursos administrados, dentro de los límites de riesgo que al efecto establezcan las disposiciones normativas, y en su caso sus respectivos Órganos Colegiados, supervisando el diseño y ejecución de estrategias de financiamiento, inversión y cobertura del balance del banco para la obtención de un margen neto de interés estable y la optimización del perfil rendimiento/riesgo institucional.

Funciones.

- a) Conducir la administración financiera de SHF y FOVI, así como sus subsidiarias, con base en criterios de administración de activos y pasivos, formulando aquellas estrategias de financiamiento, inversión y cobertura que procure maximizar el valor económico del capital, así como la estabilidad del margen financiero.
- b) Elaborar y proponer el Programa Financiero Anual para la discusión y autorización por parte de las instancias correspondientes, de los límites anuales de endeudamiento neto e intermediación financiera, incluyendo el análisis del Presupuesto de Egresos y del Plan Comercial.
- c) Definir y evaluar la rentabilidad de SHF y FOVI, así como sus subsidiarias, con el objetivo de implementar aquellas estrategias de administración financiera que procuren su maximización, especialmente en lo relativo al establecimiento de precios en los productos que opera SHF, conforme las disposiciones normativas aplicables.
- d) Procurar que en las operaciones realizadas con instituciones de crédito se diversifiquen los riesgos financieros incurridos para el cumplimiento de los criterios establecidos en las disposiciones normativas aplicables.
- e) Monitorear periódicamente y coordinar las acciones para la formulación y ejecución de las estrategias de financiamiento que permitan alcanzar los objetivos de administración financiera.
- f) Dirigir las acciones relacionadas con la participación de la Institución como Agente Financiero de Instituciones Financieras de Banca de Desarrollo Internacional.
- g) Monitorear y dirigir las estrategias de optimización e inversión de las distintas carteras, así como la evaluación de su desempeño.
- h) Coordinar y dar seguimiento a las determinaciones del Comité de Administración de Activos y Pasivos de SHF, para su cumplimiento.
- i) Coordinar y dirigir las acciones de difusión del análisis macroeconómico y de los mercados financieros en los que operan SHF y FOVI, así como sus subsidiarias.
- j) Monitorear y dirigir la formulación, la ejecución y el análisis del desempeño de las estrategias de operación de instrumentos derivados que permitan alcanzar los

objetivos de administración financiera.

- k) Obtener, en su caso, las autorizaciones o el consentimiento de las distintas autoridades y agentes financieros que se requieran para llevar a cabo las operaciones financieras de la Institución, FOVI o sus subsidiarias.
- l) Coordinar y dirigir las acciones relacionadas con la participación de SHF en las distintas emisiones de instrumentos financieros respaldados por activos, conforme al mandato de la Institución; así como, aquellas que se requieran para el desarrollo del mercado secundario de crédito a la vivienda.
- m) Prever y coordinar la generación de información requerida, en apego a la normativa vigente en materia contable y fiscal.
- n) Coordinar y precisar el establecimiento de bases y directrices para el registro y presentación de información contable y fiscal de SHF, sus subsidiarias y los fideicomisos que ésta administre.
- o) Coordinar las acciones para la constitución del fondo de reserva de capital de SHF y sus subsidiarias, conforme a las determinaciones respectivas y disposiciones normativas aplicables.
- p) Realizar programas de revisión semestral respecto al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, en el ámbito de su competencia.
- q) Coordinar las acciones para realizar informes, estudios y análisis respecto de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las acciones propuestas, para someterlos, en su caso, a las instancias facultadas.
- r) Coordinar, dirigir y ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con Procesos, Políticas y Procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias para la operación de la Institución, FOVI y SCV-SHF.
- s) Gestionar la elaboración, cambios o modificación del (los) Manual(es) de Procesos, Políticas y Procedimientos que apliquen en el ámbito de su competencia.
- t) Dirigir y coordinar las acciones del personal a su cargo, para cumplir con lo establecido en el Programa Institucional, así como con todas las disposiciones normativas aplicables, para mejorar el desempeño de su función y de la Institución.
- u) Integrar y proporcionar información requerida por las áreas de SHF y autoridades administrativas competentes, para efectos de planeación, programación, seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- v) Integrar, validar y enviar, en tiempo y forma, los reportes regulatorios que le correspondan, en el ámbito de su competencia.
- w) Dirigir la operación y conservación del archivo a su cargo de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- x) Dar atención y cumplimiento a los requerimientos y observaciones de las auditorías

internas, externas y de autoridades regulatorias, así como las disposiciones de control interno que le competan.

- y) Las demás que le sean encomendadas por las instancias competentes, la Dirección General de SHF y la normatividad vigente.